Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

CONVOCATORIA NACIONAL

PREMIO NACIONAL MUJER AGROINNOVADORA

CATEGORÍA AGRICULTORA/EMPRENDEDORA

Apertura:
Miércoles 20
AGOSTO 2025

Cierre:
Miércoles 24
SEPTIEMBRE 2025 15:00 horas

Más información en **www.fia.cl**

GOBIERNO DE CHILE
FIA
UNIDAD JURÍDICA

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3
1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA 3
1.2. CONTEXTO 3
2. PREMIO MUJER AGROINNOVADORA 5
3. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO 6
4. POSTULACIONES Y NOMINACIONES 6
4.1 REQUISITOS GENERALES PARA POSTULADAS Y NOMINADAS 6
4.2 CARACTERÍSTICAS 7
4.3 PREMIACIÓN 7
4.4 NOTAS ADICIONALES 7
5. FECHA DE POSTULACIÓN Y NOMINACIÓN 8
5.1 CALENDARIO DE ACTIVIDADES 8
5.2 DÓNDE POSTULAR O NOMINAR 8
5.3 PERIODO DE CONSULTAS 8
5.4 COMUNICACIONES OFICIALES 9
6. ADMISIÓN 9
7. DUPLICIDAD 9
8. EVALUACIÓN 9
a) Evaluación individual 10
b) Evaluación comité técnico estratégico 11
9. RESULTADOS 11
10. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO 12

GOBIERNO DE CHILE FIA UNIDAD JURÍDICA

1. ANTECEDENTES

1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional a través de impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones. En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- **Gestión sostenible de recursos hídricos:** Apoya el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.

- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Apoya el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.

- **Sistemas alimentarios sostenibles[1]:** Apoya innovaciones que promuevan el establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

1.2. CONTEXTO

Una sociedad desarrollada se basa en que tanto hombres como mujeres sean reconocidos como sujetos de derechos y obligaciones, en igualdad de condiciones y respetando las diferencias naturales de cada uno.

En el quinto desafío de la Agenda Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se establece lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Dicha premisa se encuentra estrechamente relacionada con la construcción de un mundo sostenible en donde todas y todos tengan un espacio para desarrollar sus capacidades[2].

---

[1] Los sistemas alimentarios sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.

[2] https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/

Dentro de este contexto, la equidad de género se define como el trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación arbitraria contra las mujeres por ser tales, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos[3].

Asimismo, la propuesta del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género destaca la transformación de la situación de la mujer y sus efectos significativos en materia de valoración e impulso de su protagonismo en la vida pública en todos los ámbitos. También enfatiza una mayor autonomía personal e independencia económica con una incorporación cada vez más relevante en el mundo del trabajo y el emprendimiento.

En Chile aún existen brechas de género relevantes en distintos sectores de la sociedad. En el sector silvoagropecuario chileno, casi el 90,6 % de los puestos ocupados por mujeres en agricultura son temporales (solo el 9,4 % son permanentes), en contraste con un 49,2 % para hombres en posiciones temporales, según la información del VIII Censo Nacional Agropecuario y Forestal[4]. A su vez, por cada 100 puestos de trabajo permanentes ocupados por hombres, hubo solo 5 puestos ocupados por mujeres (Instituto Nacional de Estadísticas, 2021).

En cuanto a los liderazgos de mujeres en iniciativas innovadoras en Chile, según la Radiografía de Género en Ciencia, Tecnología Conocimiento e Innovación[5], sólo un 36% de las personas empleadas en empresas del sector son mujeres, y a nivel global, en materia de género, en instrumentos tanto postulados como adjudicados de CORFO, un 28% y 29% respectivamente, correspondieron a proyectos liderados por mujeres[6].

Teniendo en cuenta la necesidad de destacar el rol de la mujer en el desarrollo de capacidades traducidas en innovación y emprendimiento en el sector, FIA creó en el año 2006 el Premio a la Mujer Innovadora en agricultura, en la actualidad llamado Premio Nacional Mujer Agroinnovadora.

FIA reconoce la labor de mujeres agricultoras, emprendedoras, académicas, investigadoras y profesionales vinculadas al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, reconocimiento que tiene como objetivo subrayar el aporte que hacen las mujeres a los procesos de innovación, y al desarrollo y fortalecimiento de una cultura de la innovación en el agro.

El año 2022 surge el programa Mujer Agroinnovadora, con la finalidad de sistematizar en un único programa varias iniciativas lideradas por la Fundación para la Innovación Agraria para disminuir las brechas existentes para la participación de las mujeres en la innovación silvoagropecuaria y su cadena agroalimentaria. Esta iniciativa va en línea con el Programa de Gobierno del Presidente

3 Ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales 20.820, Artículo 1º.
4 Instituto Nacional de Estadísticas (2021). VIII Censo Nacional Agropecuario y Forestal.
5 División de Estudios y Estadísticas de MinCTCI, 2020.
6 Datainnovacion.cl, 2023.

GOBIERNO DE CHILE FIA UNIDAD JURÍDICA

Gabriel Boric, donde se busca que todas las acciones del Estado estén enfocadas en la paridad de género e igualdad en la arena institucional y política.

El objetivo del programa es promover una mayor presencia y participación de la mujer en el ecosistema de innovación del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria, propiciando que sean más las mujeres que innoven a través del desarrollo y reconocimiento de su talento, impulsando y visibilizando sus iniciativas y otorgando un espacio para que se puedan vincular. De este modo se busca abrir nuevas oportunidades en pos de una mayor equidad de género en el sector.

El Programa Mujer Agroinnovadora (MAI) se sustenta en 3 componentes fundamentales:

- Premio Mujer Agroinnovadora
- Encuentros regionales Mujer Agroinnovadora
- Red Nacional Mujer Agroinnovadora (Red MAI).

Fomentar la innovación en mujeres implica crear un entorno y proporcionar los recursos necesarios para que las mujeres puedan desarrollar, implementar y liderar iniciativas innovadoras en diversos campos. Esto abarca desde la promoción de la igualdad de oportunidades hasta la eliminación de barreras estructurales que impiden su plena participación en procesos innovadores.

FIA entiende la innovación como el desarrollo de un producto o proceso nuevo o mejorado (o combinación de ambos) que difiera de los productos y/o procesos anteriores de la empresa o unidad productiva.

2. PREMIO MUJER AGROINNOVADORA

En la convocatoria Premio Nacional Mujer Agroinnovadora 2025, FIA promueve dos categorías:

1) Agricultora/Emprendedora
2) Académica/Investigadora/Profesional

En la categoría Agricultora/Emprendedora FIA busca reconocer a mujeres del sector privado que realizan contribuciones significativas a la innovación y al desarrollo de una cultura de innovación en el sector silvoagropecuario y/o a la cadena agroalimentaria nacional.

Este reconocimiento se centra en aquellas que han demostrado una notable capacidad de liderazgo e inspiración, tanto en su producto, proceso, servicio, emprendimiento y/o actividad agroinnovadora, como en la difusión de conocimientos, impacto en las personas a nivel territorial, regional o nacional y/o equidad de género, y la contribución al desarrollo sostenible.

La Fundación para la Innovación Agraria en su versión 2024 incorpora el patrocinio de FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) con el propósito de promover una mayor visibilidad a las mujeres galardonadas.

A partir de las postulaciones y nominaciones recibidas, FIA premiará a nivel nacional a una mujer Agricultora/Emprendedora por sus aportes a la innovación en el agro. Asimismo, reconocerá a una mujer en cada región, de acuerdo a las mismas postulaciones y nominaciones.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

a. El Premio Nacional consiste en:
   - Galvano – Sello Mujer Agroinnovadora
   - Certificado o diploma de reconocimiento FIA- FAO Mujer Agroinnovadora 2025 a nivel nacional, categoría Agricultora/Emprendedora.
   - Notebook.

b. Los Reconocimientos Regionales consisten en:
   - Galvano – Sello Mujer Agroinnovadora
   - Certificado o diploma de reconocimiento FIA - FAO Mujer Agroinnovadora 2025 a nivel regional, categoría Agricultora/Emprendedora.

4. POSTULACIONES Y NOMINACIONES

4.1 REQUISITOS GENERALES PARA POSTULADAS Y NOMINADAS

Las postulantes y nominadas deben cumplir con los siguientes requisitos:

4.2.1 Requisitos generales:

- Mujeres mayores de 18 años.
- Nacionalidad chilena o extranjera con residencia definitiva en Chile.

Las postulantes pueden ser nominadas por terceros, que reconozcan su labor y contribución al sector. En este caso, la nominada debe estar en conocimiento de su postulación, haber aceptado la postulación y proporcionar voluntariamente los antecedentes y documentos necesarios para la misma.

No podrán postular a la presente convocatoria mujeres que hayan sido premiadas a nivel nacional o reconocidas a nivel regional como Mujer Agroinnovadora por FIA, en versiones anteriores a esta convocatoria.

UNIDAD JURIDICA

4.2 CARACTERÍSTICAS

Todas las postulantes o nominadas deben cumplir las siguientes características:

4.2.2 Sector de actividad:

a) Estar relacionadas con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional.
b) Desempeñar roles como agricultora/emprendedora en el sector privado.

4.2.3 Logros e impacto:

a) Evidenciar una trayectoria de liderazgo en su área y reconocimiento de su comunidad.
b) Demostrar un producto, proceso, servicio, emprendimiento y/o actividad agroinnovadora destacada y de características innovadoras en su territorio/región/país.
c) Demostrar su contribución a la cadena de valor en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada.

4.3 PREMIACIÓN

1. Ceremonia de entrega Premio Nacional: Evento oficial de premiación con la presencia de la Dirección Ejecutiva de FIA y autoridades.
2. Ceremonia de entrega reconocimiento regional: Evento oficial de entrega de reconocimiento con la presencia de autoridades regionales.

Las ganadoras recibirán, además del Premio Nacional o reconocimiento regional según corresponda:

- Visibilidad en la página web de FIA (www.fia.cl/red-mujeres).
- Nombramiento como Embajadora de la Red MAI.
- Networking a través de eventos e iniciativas FIA a lo largo de todo Chile.

4.4 NOTAS ADICIONALES

1. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con los requisitos establecidos no serán consideradas.
2. La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases y condiciones aquí descritas.
3. FIA se reserva el derecho de modificar las bases del concurso en cualquier momento, notificando oportunamente a las postulantes y nominadas.

5. FECHA DE POSTULACIÓN Y NOMINACIÓN

Las postulaciones y nominaciones se recibirán a partir del día **20 de agosto de 2025** hasta el día **24 de septiembre de 2025** hasta las 15:00 horas.

5.1 CALENDARIO DE ACTIVIDADES

1. Apertura de convocatoria: 20 de agosto de 2025.
2. Cierre de convocatoria: 24 de septiembre de 2025 hasta las 15:00 horas.
3. Anuncio de ganadoras: Durante el mes de noviembre de 2025.
4. Ceremonia de premiación nacional: Durante el mes de diciembre 2025.
5. Entrega de reconocimientos regionales: Durante el primer trimestre 2026 en las distintas regiones del país.

Por motivos justificados, FIA podrá modificar las fechas antes señaladas.

5.2 DÓNDE POSTULAR O NOMINAR

A través de la plataforma en línea disponible en el siguiente link: **https://convocatoria.fia.cl/**

En esta dirección se encuentra la plataforma de postulación y nominación **"Premio Nacional Mujer Agroinnovadora", Categoría Agricultora/Emprendedora** donde deberán completar el formulario con la información detallada sobre la postulante o nominada y su trayectoria, y cargar los siguientes documentos:

- **Anexo 1.** Cédula de identidad por ambos lados en formato imagen o PDF.
- **Anexo 2.** Se sugiere adjuntar fotografía de la postulante o postulada, para incorporar en los procesos de difusión del premio, en formato jpg o pngh.

Una vez que haya presionado el botón "Enviar", recibirá un correo de confirmación con el número de postulación o nominación. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación, podrá consultar al correo soportecnv@fia.cl

En caso de que la plataforma de FIA presente problemas que imposibiliten las postulaciones y/o nominaciones por más de 24 horas continuas, FIA podrá abrir un plazo extraordinario de postulación y/o nominación si fuera necesario.

5.3 PERIODO DE CONSULTAS

Respecto de la convocatoria:

Las consultas respecto a esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: convocatorias@fia.cl, hasta las 23:59 horas del 22 de septiembre de 2025.

Respecto de plataforma:

Las consultas respecto al uso de la plataforma de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl hasta las 12:00 horas del día 23 de septiembre de 2025.

5.4 COMUNICACIONES OFICIALES

Cada postulante o nominada indicará un correo electrónico que será considerado por FIA como mecanismo oficial de comunicación en el marco de esta convocatoria. FIA por su parte, utilizará para estos fines el correo electrónico convocatorias@fia.cl

6. ADMISIÓN

Serán admitidas solamente las postulaciones que cumplan con lo indicado en el punto **4.1.1 Requisitos generales para postulantes y nominadas, y el anexo indicado en numeral 5.2.**

Si durante el proceso de admisión, se detecta que la postulante o nominada no hubiese presentado el **Anexo 1,** o bien, el anexo que se presenta no es idóneo y/o a pesar de presentarlo se encuentre incompleto o ilegible, se le concederá **por una sola vez** un plazo de hasta **dos (2) días hábiles,** contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA el documento correspondiente.

Una vez transcurrido dicho plazo, si la postulante o nominada no remite el anexo correspondiente o el anexo enviado no es idóneo o es incompleto o ilegible, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión es inapelable.

Sólo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.

7. DUPLICIDAD

En el caso que la postulante o nominada ingrese en la plataforma de postulación FIA más de una vez la misma propuesta, FIA considerará sólo la última propuesta ingresada en la plataforma dentro del plazo, como válida para seguir participando en el proceso de la convocatoria.

8. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las postulaciones y nominaciones se realizará en dos instancias: **Evaluación Individual y Evaluación del Comité Técnico Estratégico.** Para ambas instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

a) Evaluación individual

La evaluación individual será realizada por **profesionales de FIA** y **ponderará un 40% de la nota final**.

Los criterios y ponderación de la evaluación individual corresponden a los siguientes:

Criterio	Descripción	Ponderación
1. Trayectoria personal y laboral	**1. Liderazgo:** Destaca la capacidad de liderazgo, evidenciada según su trayectoria.	30%
2. Diferenciación y Creación de valor	**1. Innovación:** Destaca la originalidad y los beneficios que ha generado su innovación en el sector silvoagropecuario y/o a la cadena agroalimentaria nacional.	30%
	2. Sostenibilidad: Releva que el producto, proceso, servicio, emprendimiento o actividad tenga un enfoque en prácticas sostenibles o contribución a la sostenibilidad del sector silvoagropecuario y/o a la cadena agroalimentaria nacional.	20%
	3. Impacto: Contribución de producto, proceso, servicio, emprendimiento o actividad innovadora a la mejora de las condiciones de vida de su comunidad/región, para promover una mayor innovación y/o equidad de género.	20%
Total		100%

UNIDAD JURIDICA

b) Evaluación comité técnico estratégico

Esta instancia de evaluación será realizada por un Comité Técnico Estratégico constituido por profesionales de FIA, que revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación, en función de los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Ponderación
1. Impacto regional	Contribución a la innovación a nivel regional en torno al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional.	50%
2. Capacidad de inspiración	Capacidad de inspiración de la mujer innovadora hacia otras personas vinculadas al sector silvoagropecuario y/o a la cadena agroalimentaria nacional.	50%
Total		100%

De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico Estratégico para cada postulante o nominada.

La evaluación del **Comité Técnico Estratégico ponderará el 60% de la nota final.** De esta forma, se obtendrá la nota final de cada postulante o nominada.

Posteriormente, el Comité elaborará un ranking a nivel nacional con todas aquellas postulantes o nominadas que hayan obtenido una nota final igual o superior a 3.0, luego de haber sido evaluadas tanto individualmente como por el Comité Técnico Estratégico. De este ranking la Dirección Ejecutiva de FIA seleccionará a la ganadora nacional en la categoría Agricultora/Emprendedora de manera inapelable.

Asimismo, el Comité elaborará un ranking con todas aquellas postulantes o nominadas que hayan obtenido una nota final igual o superior a 3.0 por cada región, sin incorporar en este listado a quien ya ha sido seleccionada como ganadora nacional. De este ranking, la Dirección Ejecutiva de FIA seleccionará a las reconocidas a nivel regional en la categoría Agricultora/Emprendedora de manera inapelable.

9. RESULTADOS

Los resultados serán publicados en el sitio www.fia.cl durante el mes de noviembre de 2025. Además, las postulantes o nominadas serán contactadas mediante correo electrónico.

10. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio Nacional se efectuará en una ceremonia durante el mes de diciembre de 2025.
La ganadora nacional como las reconocidas a nivel regional, conformarán parte de la Red Mujer Agroinnovadora (Red MAI) en el rol de embajadoras; apoyando en la articulación del ecosistema de innovación en cada región.

Asimismo, FIA podrá usar para fines promocionales y/o culturales, sin fines de lucro, la imagen, voz, opiniones y declaraciones, el nombre de las postulantes o nominadas, fotografías y videos, publicarlas o reproducirlas por cualquier medio de comunicación al público, sin que tengan derecho a percibir pago alguno por ese concepto. Lo anterior se entenderá en forma indefinida y gratuita. La Titular mantendrá siempre sus derechos patrimoniales y extrapatrimoniales sobre su imagen y voz.

Por el sólo hecho de participar, ya sea como postulante o nominada en esta convocatoria, se entiende que se aceptan las presentes bases.

UNIDAD JURÍDICA

D.E. Nº 14-2025/20-08-2025 (UPG) Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Convocatoria

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION EJECUTIVA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

.....

Dirección Ejecutiva

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD JURÍDICA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA